



RESOLUCIÓN

Nro. 20132966



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

27 NOV 2013

"MEDIANTE LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO DE FACILITADORES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BELLO PARA EL PERIODO DE EVALUACION 2014-2015"

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, además de sus Decretos Reglamentarios, Acuerdo 137 de 2010.

CONSIDERANDO

1. Que son responsables quienes, por mandato legal, estén obligados a adoptar, administrar y vigilar el sistema y a cumplir las funciones que su empleo o condición señale.
2. Que son funciones del nominador frente al proceso de evaluación entre otras, la de Garantizar que la evaluación del desempeño laboral de los servidores se efectúe con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre el desempeño laboral y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales y de la dependencia. Así como Conformar e instruir grupos de multiplicadores internos que se encarguen de capacitar e informar a evaluados y evaluadores, quienes actuarán como facilitadores en el Sistema de Evaluación del Desempeño.
3. Que son funciones de la Dirección Administrativa de Talento Humano entre otras, las de coordinar la capacitación a evaluadores, evaluados y grupos de multiplicadores sobre las normas y procedimientos que rigen la materia.
4. Que se hace necesario conformar el grupo de facilitadores del sistema de evaluación del desempeño laboral en la Administración Municipal de Bello que contribuya al mejoramiento de los procesos de evaluación y a garantizar la efectividad en los resultados del proceso.



RESOLUCIÓN
Nro. 20132966



CO-SC-CER143686



SC-CER143688



GP-CER143691

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Integrantes- El grupo facilitador del sistema de evaluación del desempeño laboral estará integrado por un (1) funcionario de cada una de las dependencias (secretarías de despacho, subsecretarías de despacho y direcciones administrativas) y ellos son:

NOMBRE	DEPENDENCIA
FRANCO VASQUEZ MONICA MARCELA	Oficina Asesora Jurídica
ECHEVERRY ESCOBAR ANGELA MARIA	Secretaría General
VERA VALDERRAMA BEATRIZ	Dirección Administrativa de Competitividad y Productividad
LONDOÑO OSSA HUGO ALBERTO	Subsecretaría de Evaluación
GONZALEZ BARRERO LEIF ANDRES	Dirección Administrativa de Logística y Desarrollo Organizacional
VARGAS AREIZA ANGELA LUCIA	Subsecretaria de Regulación y Control
TORRES CORREA JANETTE CECILIA	Dirección Administrativa Casa de Justicia
GOMEZ VALENCIA MARIA ELENA	Juzgado de Ejecuciones Fiscales
QUIROZ BETANCUR ANGELA MARIA	Dirección Administrativa de Contabilidad
VELASQUEZ ESCOBAR LINA MARIA	Dirección Administrativa de Tesorería
CASTRILLON MORA JUAN MANUEL	Dirección Administrativa de Rentas
RESTREPO VALENCIA DARIO	Dirección Administrativa de Catastro
PAJON RUIZ DEISSY JURANNY	Dirección Administrativa Integración Social
CEBALLOS MONTOYA GLORIA ESTELLA	Dirección Administrativa de Desarrollo Rural
HERNANDEZ SANCHEZ JAIRO ANTONIO	Subsecretaría de Infraestructura y Proyectos Especiales
GAVIRIA TABARES ERICA YULY	Subsecretaría Desarrollo Integral del Territorio
GOMEZ SALAS RUBIELA DE JESUS	Dirección Administrativa Sisben
MOLINA ORTEGA ANGELA MARÍA	Secretaría de Educación y Cultura
AGUIRRE GONZALEZ GUILLERMO LEON	Subsecretaría de Cultura
FERNANDEZ RESTREPO MONICA MARIA	Dirección Administrativa de Salud Pública



RESOLUCIÓN
Nro. 20132966



CO-SC-CER143888



SC-CER143888



GP-CER143691

NOMBRE	DEPENDENCIA
ALVAREZ VELEZ SERGIO LEON	Subsecretaría Administrativa (Tránsito y Transporte)
LOPEZ HERRERA DANELLY AMPARO	Dirección Administrativa Técnico Legal
PATIÑO CARMONA NORA ELENA	Secretaría de Deporte y Recreación
ATEHORTUA PEREZ NELLY DEL SOCORRO	Dirección Administrativa de Recreación
AGUIRRE SEPULVEDA JORGE MARIO	Oficina Asesora Gestión del Riesgo
ARANGO PIEDRAHITA JUAN FERNANDO	Dirección Administrativa de Emprendimiento y Turismo
MOSQUERA RIVAS MARIA EMPERATRIZ	Dirección Administrativa de Competitividad y Productividad
PATIÑO RESTREPO DUVER MARY	Secretaría de Control Interno
AGUIRRE QUINTERO MARTHA CECILIA	Dirección Administrativa de Talento Humano y Bienestar Laboral
LUANGO CANO EDIT PATRICIA	Dirección Administrativa de Sistemas y Apoyo Tecnológico
HENAO ORTEGA MARCELA	Secretaría de Gobierno
HERRERA VILLEGAS GLADIS	Secretaría de Hacienda
SUAREZ RAMIREZ GISELA MARIA	Secretaría de Bienestar e Integración Social
SERNA RUIZ LUIS ALBEIRO	Dirección Administrativa de Participación Ciudadana
MARIN LOPEZ SANDRA	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
ALZATE POSADA PATRICIA ELENA	Secretaría de Infraestructura y Vivienda
DUQUE RAMOS BAYRON AICARDO	Subsecretaría de Vivienda
VELASQUEZ URIBE ADRIANA PATRICIA	Secretaría de Planeación
GARCIA SANCHEZ HASBLEIDY CARINA	Subsecretaría de Planeación Institucional
UPEGUI MURIEL LILIANA MARIA	Secretaría de Salud
RAMIREZ CEBALLOS SILVIA ELENA	Secretaría de Tránsito y Transporte
CASTRILLON GUTIERREZ CLARA ROSA	Dirección Administrativa de Fomento Deportivo

Este grupo será Coordinado por el profesional universitario de la Dirección Administrativa de Talento Humano y Bienestar Laboral responsable del proceso de carrera administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: Objeto del Grupo Facilitador de evaluación del desempeño- Servir de multiplicador de las normas, reglamentos y procedimientos de evaluación de desempeño entre los funcionarios de su dependencia así como facilitar y apoyar los procesos de evaluación



RESOLUCIÓN
Nro. 20132966



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

procurando la eficiencia y efectividad en los resultados del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Funciones del Grupo Facilitador de evaluación del desempeño-

1. Asistir a las capacitaciones que sobre evaluación del desempeño programe la Dirección Administrativa de Talento Humano y Bienestar Laboral.
2. Multiplicar entre los funcionarios de su dependencia involucrados en el proceso de evaluación del desempeño los conocimientos adquiridos en materia de evaluación del desempeño.
3. Servir de facilitador en los procesos de evaluación de su dependencia a través de las asesorías y reuniones permanentes con los evaluadores y evaluados.
4. Procurar por el cumplimiento de las normas de carrera en especial las de evaluación del desempeño en su dependencia.
5. Realizar reuniones con los funcionarios de su dependencia involucrados en el proceso de evaluación que garanticen el cumplimiento eficiente de la evaluación del desempeño.
6. Informar a la Dirección Administrativa de Talento Humano y Bienestar Laboral sobre las anomalías, así como de las dificultades, inquietudes y sugerencias que se generen con ocasión de los procesos de evaluación en su dependencia.

ARTÍCULO CUARTO: De las Reuniones del Grupo Facilitador de evaluación del desempeño-

1. El grupo facilitador se reunirá semestralmente con el profesional universitario de la Dirección Administrativa de Talento Humano y Bienestar Laboral responsable del proceso de carrera administrativa para estudiar las experiencias, inquietudes y sugerencias de las dependencias y dar las soluciones respectivas.
2. Extraordinariamente se reunirán cuando a criterio del coordinador sea necesario para recibir capacitación o instrucciones.
3. De cada reunión se levantará un acta donde se evidencien los temas tratados, el desarrollo de las mismas y la asistencia.
4. Las reuniones semestrales obedecerán a una programación establecida por el coordinador del Grupo Facilitador de evaluación del desempeño con la debida anticipación.



RESOLUCIÓN
Nro. 20132966



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

ARTÍCULO QUINTO: De las asistencias a las reuniones del Grupo Facilitador de evaluación del desempeño- Cuando por alguna razón alguno de los miembros no pudiere asistir a una sesión del Grupo Facilitador, lo informará por escrito al coordinador con anticipación, indicando las razones de su ausencia y en todo caso deberá buscar la información de los temas tratados en dicha sección para lograr los objetivos del grupo.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Bello el día

27 NOV 2013

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MUÑOZ LOPEZ
Alcalde Municipal

Reviso:

[Signature]
Henry Leon Holguin Cuadros
Director de Talento Humano y Bienestar Laboral